



Diego Pulido Esteva

“Corrupción: indefinición histórica”

p. 11-16

*La mordida policial en la ciudad de México*  
*Historia de una práctica*

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

2023

96 p.

Figura

(Históricas Comunicación Pública 6)

ISBN 978-607-30-7241-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de diciembre de 2024

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/807/mordida-policial.html>

D. R. © 2024, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

## I

## CORRUPCIÓN: INDEFINICIÓN HISTÓRICA

Por su carácter categórico, *corrupción* es un término poco empleado cuando se interpreta el pasado por medio de huellas escritas. En más de una ocasión, los intercambios de favores o el pago de prebendas dejan escaso margen para que, de manera mayestática, juzguemos de corrupto ese favor, esa dádiva, ese “halago”. Analíticamente, la palabra *corrupción* tampoco permite dimensionar los matices ni explicar en profundidad fenómenos sociales complejos. Sin embargo, si el vocablo suele equipararse con un cuerpo en descomposición, es necesario comenzar a diseccionarlo.

No es sencillo excavar los estratos de la corrupción ni rastrear los eufemismos detrás de los cuales pudo ocurrir. Menos si se pretende definirla con sentido histórico. La voz se relacionó durante mucho tiempo con la idea de “podredumbre”. Un cadáver podía *corromperse* o los alimentos en un mercado considerarse *corruptos*. Faltan, sin embargo, pruebas concluyentes para determinar cuándo esta voz emigró al vocabulario político. Esa palabra —ubicua en las contiendas por el poder y mentada *ad nauseam* en medios de comunicación masiva y redes sociales— podía estar completamente ausente en testimonios sobre prácticas que, desde un punto de vista estricto, aparecen a nuestros ojos como actos de corrupción. En otras palabras, varios fenómenos que hoy suelen calificarse de corruptos —enriquecimiento a costa de una posición en la administración pública o abuso de esta posición para conveniencia

de particulares— podían ocurrir dentro de límites relativamente aceptables. Por ello, delimitar la corrupción parecía cuestión de grados y escalas: excederse marcaba la diferencia entre el abuso y la justicia. Estas consideraciones nos hacen dudar si las categorías pueden extrapolarse al pasado y reconsiderar si la cultura del don o la dádiva del periodo virreinal y la temprana república puede homologarse al soborno. Estos reparos frente a las posibilidades de la corrupción como categoría de análisis buscan tender una mirada comprensiva al pasado. Una definición histórica parecería caer en el relativismo moral, pero nada más lejos de los propósitos de este ensayo. Por el contrario, se busca identificar históricamente la corrupción en la policía, una esfera menuda del poder público que, en teoría, dejó por fuera de sus normas el soborno y otras manifestaciones de la corrupción que se toleraban en ciertos funcionarios públicos de antiguo régimen.

Los agentes encargados de desempeñar la función policial pueden variar ostensiblemente al grado de hacernos dudar si realmente puede hablarse de policía como institución antes de la década de 1820. Las historias generales sobre la modernización policial tienden a destacar algunos hechos fundacionales. En Londres se formó la policía metropolitana gracias al impulso de Robert Peel, en 1829. En cambio, otras interpretaciones destacan que Francia contaba con la figura del teniente desde 1667. Por su parte, en el mundo hispánico las transferencias institucionales francesas fueron determinantes en la creación de la superintendencia de Madrid, en 1776. Si bien algunas ciudades americanas contaron con la figura del superintendente tras las reformas borbónicas, en el caso mexicano es arriesgado considerar la presencia de un cuerpo de policía antes de 1826, cuando se creó una institución encargada de la seguridad pública para el Distrito Federal. Antes de esto, los alcaldes de barrio y serenos constituyeron, desde el último tercio del siglo XVIII, un sistema para gestionar el orden en varias capitales virreinales.

La palabra *corrupción*, tan generalizada en la esfera pública actual, no aparece en testimonios sobre prácticas que, desde un punto de vista axiológico, hoy consideraríamos actos de co-

rrupción. Para empezar, resulta indispensable explorar algunas acepciones del término *corrupción*. Entre sus definiciones están “alterar y trastocar la forma de algo”, “echar a perder, depravar, dañar, pudrir” y “sobornar”. No es sencillo excavar los estratos de esa palabra, pero sí hay nociones tempranas sobre sus efectos en la esfera pública. Pese a pertenecer a la Antigüedad clásica, algunas interpretaciones pueden considerarse canónicas y, por lo tanto, emplearse para referir varios contextos. En su *Política*, Aristóteles relacionaba la corrupción con toda aberración del principio del bien común: “cuando el uno o la minoría o la mayoría gobiernan atendiendo al interés común, esos regímenes serán necesariamente rectos; pero los que ejercen el mando atendiendo al interés particular del uno al de la minoría o de la masa son desviaciones”.

Hay reflexiones filosóficas en torno a ese fenómeno que complementaron las premisas aristotélicas al señalar que un acto oculto tiende a ser inmoral. Aquí podría referirse la máxima kantiana que solamente consideraba justa la acción que puede hacerse pública. En este sentido, podríamos convenir en que la categoría de corrupción es menos estrecha y que, antes de limitarse al soborno, comprendió todo abuso del poder. Varias de esas nociones permearon reflexiones muy posteriores sobre la virtud y el buen gobierno de las ciudades. Esto se desarrolló en una serie de tratados que recibieron el nombre de “memorias policiales” en la Francia de los siglos XVII y XVIII. Gran parte de estos escritos incorporaron metáforas corporales y, por ende, la voz *corrupción* se empleó para equiparar varios comportamientos públicos con la descomposición de un organismo enfermo. Inscrito en esa tradición, el *Discurso sobre policía*, anónimo referido a la ciudad de México, fue una expresión local de esa literatura, y reclama importancia por su acucioso diagnóstico sobre los imperfectos urbanos. En la misma tónica, el libro *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, de Hipólito Villarroel, repasaba de una aberración a otra las prácticas que contravenían el buen gobierno de la urbe, la cual, sin miramientos, calificaba como “cloaca general del universo”. A lo largo de las páginas de ese libro, Villarroel identificaba vicios en diferentes rubros de la

administración para proponer sus remedios: desde la inoperancia de la justicia criminal hasta el contrabando de bebidas embriagantes.

Más allá de estas consideraciones de índole general y referidas a contextos remotos, algunos términos usuales y vernáculos para referirse al soborno fueron “coyoterías”, “inmoralidades” y “negocitos”. La gramática de la corrupción entretejía lo viejo con lo nuevo. Dentro de estas palabras, la mordida era el eslabón primario y la imagen más pedestre de un sistema de explotación que llegaba hasta el ciudadano extorsionado que pagaba un soborno. El *Diccionario de caló*, dedicado a recuperar “el lenguaje del hampa en México”, registra una entrada para la palabra “morder”. El término aparece relacionado con la palabra “cohechar” y se define como el acto de “obtener dinero por no levantar una infracción” u “obtener parte de un robo”.

La reflexión en torno a la palabra “morder” fue ampliada por Carlos G. Chabat, un expolicía con treinta años de experiencia en varios cargos y un contacto vivencial que le permitieron acopiar “los vocablos espurios”. Guiado por una meticulosa y paciente labor lexicográfica, Chabat consiguió sistematizar la “jerga carcelaria” en una colección alfabética de 2426 vocablos cuya publicación resultó de enorme utilidad para abogados, criminólogos, detectives, policías, funcionarios judiciales y penitenciarios, escritores y periodistas. La obsesión por los términos no era un asunto ocioso, pues nombrar una práctica le daba presencia en el discurso público. El trabajo de Chabat emulaba el de otros funcionarios, como el célebre policía Vidocq, quien, además de haber contribuido al género de las memorias policiales, entre sus publicaciones recopiló el argot del hampa. En su texto, la acción de corromper con dinero a una persona, la compra del silencio de un testigo o bien la indulgencia de un juez se denominaba *boucanade*, mientras que en la época colonial era relativamente común referirse al cohecho con la palabra *baratería*.

En esencia, corromper consistía en emplear recursos públicos para beneficio propio. En ese sentido, el término evoca las definiciones clásicas que identificaron la corrupción con

el acto de subordinar el bien común al interés privado. Como ocurre en la actualidad, por su propia naturaleza, gran parte de esos actos eran furtivos, clandestinos y resultaban de una ilegalidad normalizada en la práctica. Ese rasgo clandestino deja pocas huellas, incluso las barre. Por ello, el ocultamiento distintivo de esta práctica dificulta su documentación.

¿Cuándo, entonces, puede evidenciarse la corrupción policial? Desde la década de 1920, la prensa y la policía establecieron una relación a veces conflictiva y otras de conveniencia con este problema. Cuando había que activar la propaganda sobre el mejoramiento de la policía, por ejemplo, se incrementaba el volumen de información sobre desviaciones de la norma. Este anhelo se concretó en reformas que en el México posrevolucionario recibieron el nombre de “campañas de moralización”. Desde aquella época, al parecer el cobro de cuotas a los agentes que se desplegaban en el espacio público le dio a la mordida una dimensión de negocio.

¿Pueden estos usos variados del soborno ayudarnos a entender la corrupción en el presente? Dichos usos, más que constituir una línea temporal, forman sedimentos. Algunos rastros fragmentarios exigen desempolvar cada evidencia y, sobre todo, reinterpretarla en su propio contexto. No se trata, entonces, de construir una genealogía, sino de entender los diferentes momentos de una práctica social. Para ello, en este ensayo se relatan casos con registros históricos: desde algunas experiencias de los alcaldes de barrio hasta el sistema de cuotas conformado en el siglo xx. En estos casos los límites entre lo legal y lo ilegal eran evanescentes debido a la discrecionalidad. Al alejarse de lo establecido en reglamentos, los arreglos tuvieron como resultado inmediato, para los infractores, la elusión de responsabilidades civiles; para los agentes, la obtención de dinero. Esto desarrolló una peculiar manera de relacionarse con la autoridad y, sobre todo, un estilo patrimonial de ejercerla por parte de los funcionarios investidos de ella. Así, una sucesión de casos permite contextualizar en lugar de anteponer definiciones apriorísticas y estrechas.

